AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**ADICION N° 1 - PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 135 DE 2022 No. SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO**

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.121.971, actuando en su calidad de Secretario General y en representación de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** (en adelante **LA AUNAP)**, nombrado mediante Resolución No 0002707 del 19 de noviembre de 2018 y posesionado mediante acta No 00245 del 19 Noviembre de 2018, quien en virtud de la delegación conferida mediante resolución No 000000880 del 07 de mayo de 2019, facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, una parte y por la otra parte **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80.895.565,** quien declara que tiene la capacidad para suscribir el presente documento, conforme con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, declara que es capaz para celebrar la prórroga, adición y modificación, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la prórroga, adición y modificación al Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, previo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que el 19 de enero de 2022, **LA AUNAP** y **CHARLES OSWALDO SANCHEZ RONCANCIO** identificada, suscribieron el Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales a la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, apoyando el desarrollo investigaciones encaminadas a la evaluación del recurso pesquero y mejoramiento de la producción acuícola, y apoyando actividades para el cumplimiento de metas de esta dependencia"*

2) Que, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, se pactó inicialmente por **NUEVE (09) MESES,** contados a partir del 19 de enero de 2022, hasta el 18 de octubre de 2022.

3) Que, el valor del contrato se pactó inicialmente por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESSOS ($54.000.000) M/L** con valor mensual correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) M/L.**

4) Que mediante memorando interno No AUNAP – OGCI – 1109 de 2022, con No de radicado 2022NC003343 del 13 de octubre de 2022, radicado el mismo día en el Grupo de Gestión Contractual, la Jefe de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, solicitó la prórroga del plazo de ejecución en **DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS,** y adicionar el valor del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) M/L,** y modificar la cláusula del plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago e imputación presupuestal, de conformidad con la justificación allí descrita.

5) Que, el valor de la adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No 135 de 2022.

6) Que, en virtud del principio contractual de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a la solicitud presentada y los argumentos expuestos por la supervisión de la **AUNAP** y teniendo en cuenta que el Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, está vigente, se considera viable el trámite y suscripción de la presente prórroga, adición y modificación.

7) En consideración a lo anterior, se suscribe la prórroga, adición y modificación del Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2022.** Para todos los efectos legales el plazo de ejecución será de **ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS**. En consecuencia, se modifica **LA CLAUSULA del *"PLAZO DE EJECUCIÓN"*,** la cual, para todos los efectos legales, quedará así:

"PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA – ADICIÓN y MODIFICACIÓN: Las partes acuerdan adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022, en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) M/L,** quedando el valor total Contrato de prestación de servicios No. 135 de 2022, en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 68.400.000) M/L.** En consecuencia, se modifica **LA CLÁUSULA DE *"ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL"*,** para todos los efectos legales, quedará así:

> **"*VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 68.400.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:*
>
> *a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000**), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 322 de fecha 03 de enero de 2022.*
>
> *b) Once (11) pagos mensuales a razón de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000) M/L** con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 322 de fecha 03 de enero de 2022.*
>
> *En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.*

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

Código BPIN
2019011000277

La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al objeto "Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional", a los objetivos: Incrementar el conocimiento científico y técnico del estado de los recursos pesqueros y de la actividad pesquera y Aumentar el desarrollo de la acuicultura asociado a la optimización de los procesos productivos", a través de actividades como: "Evaluar el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos, continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país"; "Determinar las condiciones de bio-ecología, aclimatación, nutrición y alimentación. reproducción, larvicultura, alevinaje, engorde, patología, etc; en especies nativas y domesticadas de consumo y ornamentales, marinas y continentales", Evaluar sistemas de producción y nuevas tecnologías en la acuicultura de especies nativas de consumo y ornamentales marinas y continentales "Hacer evaluaciones de parámetros de producción de especies de peces nativas y exóticas" y Apoyar estudios de capacidad de carga en los cuerpos de agua con potencial acuícola

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	***POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO***	***NOMBRE DEL PROYECTO***	***USO PRESUPUESTAL***
C-1708	***C-1708-1100-5-0-1708015-2 Adquisición de bienes y servicio**s* *C-1708-1100-5-0-1708016-2 Adquisición de bienes y servicios* *C-1708-1100-5-0-1708018-2 Adquisición de bienes y servicios*	*Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional*	*A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, y técnicos N.C.P*

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	Fecha	Cuenta presupuestal	Valor total CDP	Valor Por Afectar Inicial	Valor Por Afectar con adición	Valor total Por Afectar
322	03 de enero de 2022	C-1708-1100-5-0-1708015-2	$1.650.500.000	$ 27.000.000	$ 7.091.199	**$ 34.091.199**
		C-1708-1100-5-0-1708016-2		$10.800.000	$7.308.801	**$ 18.108.801**
		C-1708-1100-5-0-1708018-2		$13.500.000	$ 0	**$ 13.500.000**
		C-1708-1100-5-0-1708049-2		$ 2.700.000	$0	**$ 2.700.000**

CUARTA- DOCUMENTOS. Hace parte integral del presente documento el memorando interno No AUNAP – OGCI – 1109 de 2022, con No de radicado 2022NC003343 del 13 de octubre de 2022, donde se adjunta justificación suscrito por el supervisor, en el cual, expone los argumentos y recomienda la presente adición y prórroga, así como los documentos legales del **CONTRATISTA.**

QUINTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás, continúan vigentes en todas sus partes, las Cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No 135 de 2022.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

Proyectó: Melissa Palmera Castilla– Abogada Grupo de Gestión Contractual Melissa Palmera C.

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual